ANDE ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 8759/2022

Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1166/2022

ID – 406444

"Servicio de Publicación Escrita para la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto"

PROVEEDOR: BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS.

2022

Contrato N° 8759/2022

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS, domiciliada en 25 de Mayo N° 3736 c/ Gaudioso Núñez y Radio Operadores del Chaco, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Antonio Ojeda Burgos, con Cédula de Identidad Civil N° 912.973, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Servicio de Publicación Escrita para la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato.

El presente Contrato tiene por Objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1166/2022 Servicio de Publicación Escrita para la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto,** detallado en el apartado Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

BePublicitaria de Antonio Ojeda B.

Lic. Luis M. González E.
Jefatura Dpto. de Licitaciones

Ing. Esteban Molinas
Director de Contrataciones Públicas
DCP - UOC - ANDE

Lic. Jaime A. Miño Q.
División de Licitaciones y Contratos
DCP/LC

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **406444.**

Procedimiento de contratación.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1166/2022** convocado por la Administración Nacional de Electricidad – ANDE. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 6916/2022.

Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Páginas Indeterminadas, Lunes a Sábados, Blanco y Negro 1 (una columna) x 1 (un centímetro) – DIARIO ABC COLOR.	Unidad	Evento	1	39.827	39.827
2	Páginas Indeterminadas, Domingos y Feriados, Blanco y Negro 1 (una columna) x 1 (un centímetro) - DIARIO ABC COLOR.	Unidad	Evento	1	5.000	5.000
3	Páginas Indeterminadas, Lunes a Sábados, Blanco y Negro 1 (una columna) x 1 (un centímetro) – DIARIO ÚLTIMA HORA.	Unidad	Evento	1	30.956	30.956
4	Páginas Indeterminadas, Domingos y Feriados, Blanco y Negro 1 (una columna) x 1 (un centímetro) – DIARIO ÚLTIMA HORA.	Unidad	Evento	1	5.000	5.000
5	Páginas Indeterminadas, Lunes a Sábados, Blanco y Negro 1 (una columna) x 1 (un centímetro) – DIARIO LA NACIÓN.	Unidad	Evento	1	30.410	30.410
6	Páginas Indeterminadas, Domingos y Feriados, Blanco y Negro 1 (una columna) x 1 (un centímetro) – DIARIO LA NACIÓN.	Unidad	Evento	1	5.000	5.000
7	Páginas Indeterminadas, Lunes a Viernes, Blanco y Negro 1 (una columna) x 1 (un centímetro) – DIARIO 5 DÍAS.	Unidad	Evento	1	2.000	2.000
Precio Total ₲ (IVA Incluido)						**118.193**

Por un monto total mínimo de ₲ 230.000.000 (guaraníes doscientos treinta millones) y un monto total máximo de ₲ 460.000.000 (guaraníes cuatrocientos sesenta millones), IVA incluido, conforme planilla de precios unitarios ofertados.

3e Publicitaria de Antonio Ojeda B.

Lic. Luis M. González E.
Jefatura Dpto. de Licitaciones

Ing. Esteban Molinas
Director de Contrataciones Públicas
DCP - UOC - ANDE

Lic. Jaime A. Miño Q.
División de Licitaciones y Contratos
DCP/LC

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y Condiciones.

Vigencia del Contrato.

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha de suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2024.

La validez de la contratación correspondiente a los años **2023 y 2024** quedará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de Bases y Condiciones.

Administración del Contrato.

La administración de éste contrato estará a cargo del:

Departamento de Licitaciones.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Publicitaria de Antonio Ojeda B.

Lic. Luis M. González E.
Jefatura Dpto. de Licitaciones

Ing. Esteban Molinas
Director de Contrataciones Públicas
DCP - UOC - ANDE

Lic. Jaime A. Miño Q.
División de Licitaciones y Contratos
DCP/LC

Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 27 MAYO 2022

Ing. Esteban Molinas
Director de Contrataciones Públicas
DNC - ANDE

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

Lic. Luis M. González E.
Jefatura Dpto. de Licitaciones

ANTONIO OJEDA BURGOS
C.I. N° 912.973
BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS
RUC N° 912973-1

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

BePublicitaria de Antonio Ojeda B.

Lic. Jaime A. Miño Q.
División de Licitaciones y Contratos
DCP/LC